



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
25/09/2024



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1274244J

DILIGENCIA: Para hacer constar que el contenido del Acta del Pleno de Sesión EXTRAORDINARIA nº 02/2024 de fecha 23 de FEBRERO del 2024 que más abajo se refleja, concuerda fielmente con el Acta aprobada en Sesión Ordinaria de Pleno nº 03 de fecha de 25/03/2024, habiéndose firmado por el Sr. Alcalde y por la funcionaria que suscribe esta diligencia, con fecha de 26 de febrero del 2024, sustituyéndose su publicación por el presente, al constar en los mismos datos de los particulares, protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En La Gineta, en la fecha consignada al margen junto a la firma digital.

LA SECRETARIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DÍA 23 de FEBRERO del 2024

ACTA 02/2024

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA

TENIENTES DE ALCALDE

D.ª LAURA PARDO BELMONTE

D. FERNANDO RODRÍGUEZ CALERO

D.ª ROSA MARÍA SÁEZ CORTÉS

CONCEJALES

D. JUAN PEDRO HARO VARGAS

D. M.ª MONTAÑA GARCÍA ROLÍN

D.ª LOURDES JIMÉNEZ LÓPEZ- No asiste

D. FCº JAVIER HIDALGO JIMÉNEZ

D.ª ELENA ORTIZ LERMA- No asiste

D. JULIO MIGUEL LÓPEZ HUEDO- No asiste

D. RAFAEL PICAZO RUBIO

SECRETARIA

D.ª M.ª FERNANDA PARRA CAÑADAS

En la Villa de La Gineta, a VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don José Sánchez Plaza los/as señores/as reseñados/as al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

La Corporación está asistida por la Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que da fe del acto.

Siendo las CATORCE HORAS Y TRECE MINUTOS (14:13 h), el Sr. Presidente dio comienzo la sesión; pasándose al estudio y debate del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO 1.- Aprobación Proyecto de Obra Acondicionamiento de Camino Servicio Paralelo a la Autovía A-31. Segex 1278291E

Visto el Proyecto de Obras:

1



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA ACEF VA3A DWVX NKYA

Acta Sesión Extraordinaria nº 02 Pleno de 23 de febrero del 2024 - SEFYCU 5055896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
25/09/2024Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1274244J

Objeto:	Acondicionamiento de Camino de Servicio Paralelo a la Autovía A-31	
Autor del Proyecto	Nº de Colegiado	
Eduardo E. Scorza Marechal Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Nº 12.260	

Visto que con fecha de 20/02/2024, por la Alcaldía se apreció la necesidad de aprobar el Proyecto de Obras, anteriormente descrito, para mantener inalterado el nivel de servicio y seguridad de la vía de servicio paralela a la A-31 desde la rotonda de la salida 58 hasta su final en el punto kilométrico P.K. 60+000 de la A-31, como requisito necesario para la aprobación y desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto nº 14.

Visto el Informe de Secretaria General que consta en el expediente de fecha de 22/02/2024, relativo a la documentación que debe contener el proyecto, así como del procedimiento legalmente establecido para su aprobación.

Y visto que la Técnico Municipal informa favorablemente el contenido técnico del proyecto supervisado

Es por lo que, examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 ñ) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad** (6 votos a favor de la Grupo Municipal PSOE y 2 votos a favor del Grupo Municipal PP)de todos los asistentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

Objeto:	Acondicionamiento de Camino de Servicio Paralelo a la Autovía A-31	
Autor del Proyecto	Nº de Colegiado	
Eduardo E. Scorza Marechal Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Nº 12.260	

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

PUNTO NÚMERO 2 .- Convenio De Colaboración entre Aluind S.L. y el Ayuntamiento De La Gineta para el Acondicionamiento y Mejora Del Tramo Correspondiente a la vía de servicio desde rotonda Salida 58 hasta el final del Pk 60+000 A31. Segex 1273463Z

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el convenio, que se adjunta como Anexo I, con ALUIND S.L.

Visto que Constituye el objeto de celebración del presente convenio, la realización de las obras necesarias por parte de ALUIND S.L., para el acondicionamiento del tramo de

2



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA ACEF VA3A DWVX NKYA

Acta Sesión Extraordinaria nº 02 Pleno de 23 de febrero del 2024 - SEFYCU 5055896La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
25/09/2024



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1274244J

vía de servicio desde rotonda Salida 58 hasta el final del Pk 60+000 A31, necesario para mantener inalterado el nivel de servicio y de seguridad de la vía del enlace afectado.

Visto que el objeto del convenio constituye un fin común entre ambas partes, para el Ayuntamiento de la Gineta en cuanto se encuentra entre sus competencias propias la infraestructura viaria y por consiguiente debe prestar el servicio de acceso a núcleos de población y pavimentación de sus vías públicas, y a ALUIND S.L. en cuanto promotor del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto número 14 del POM, que debe garantizar la adecuación de accesos a la citada Área de Reparto.

Visto que consta en el expediente la Memoria Justificativa del presente convenio y el Informe de Secretaria General de fecha de 21/02/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad** (6 votos a favor de la Grupo Municipal PSOE y 2 votos a favor del Grupo Municipal PP)de todos los asistentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio que se une como anexo I al presente acuerdo, a suscribir con ALUIND S.L., con CIF B72740152, con el siguiente objeto: realización de las obras necesarias por parte de ALUIND S.L., para el acondicionamiento del tramo de vía de servicio desde rotonda Salida 58 hasta el final del Pk 60+000 A31.

SEGUNDO. Notificar y emplazar a DON GASPAR FERNANDEZ MEDRANO, con DNI número: *****, en nombre y representación de ALUIND S.L. con CIF. B72740152, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma del expresado Convenio de Colaboración en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, levanta la sesión siendo las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS (14:20 H.), de lo cual como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento doy fe, extendiendo la presente acta, la cual consta de TRES folios más el ANEXO I que contiene el Convenio de Colaboración entre Aluind S.L. y el Ayuntamiento De La Gineta para el Acondicionamiento y Mejora Del Tramo Correspondiente a la vía de servicio desde rotonda Salida 58 hasta el final del Pk 60+000 A31, rubricados por mí y por el Sr. Alcalde-Presidente en todas sus hojas

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Sánchez Plaza

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: M.ª Fernanda Parra Cañadas

ANEXO I

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GINETA Y ALUIND S.L. PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA TRAMO CORRESPONDIENTE A LA VÍA DE SERVICIO DESDE LA

3



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA ACEF VA3A DWVX NKYA

Acta Sesión Extraordinaria nº 02 Pleno de 23 de febrero del 2024 - SEFYCU 5055896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
25/09/2024



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1274244J

ROTONDA DE LA SALIDA 58 HASTA EL FINAL DEL PK60+000 DE LA A-31

Reunidos en LA GINETA _____, a las _____ del día ____ de _____ de 20__.

De un parte:

DON JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE LA GINETA, con NIF n.º P0203500D, con domicilio en PLAZA MAYOR Nº 5, LA GINETA (ALBACETE), C. P. 02110.

Y de otra parte:

DON GASPAR FERNANDEZ MEDRANO, con DNI número: *****, en nombre y representación de ALUIND S.L. con CIF. B72740152.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que con fecha de 5 de diciembre del 2023 se formalizó el Acta de cesión de un tramo de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31, comprendido entre la rotonda de la margen derecha del enlace de la salida hasta el P.K. 60+000 por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por ALUIND S.L., se ha promovido un Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto número 14 del Plan de Ordenación Municipal de La Gineta, siendo de interés y necesario que para la aprobación y el desarrollo de dicho Programa de Actuación, el garantizar por el promotor la adecuación de la infraestructura viaria de acceso al Área de Reparto.

TERCERO.- Que es necesario proceder al acondicionamiento del tramo de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31, comprendido entre la rotonda de la margen derecha del enlace de la salida hasta el P.K. 60+000, para mantener inalterado el nivel del servicio y de seguridad viaria del enlace afectado, tal como establece la Ley 37/2015 de 30 de septiembre, de Carreteras, siendo requisito para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora.

CUARTO.- Que los terrenos donde deben llevar a cabo las actuaciones son de titularidad del Ayuntamiento de La Gineta, a excepción de una superficie de 432,5 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 7293024WJ8279S0001HP, sita en Cr Vía de Servicio nº 4, de la Gineta (Albacete), propiedad de Don *****, que ha autorizado la realización de las obras de remodelación y acondicionamiento del citado tramo.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de La Gineta está dispuesto a que ALUIND S.L. lleve a cabo sobre el tramo de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31, comprendido entre la rotonda de la margen derecha del enlace de la salida hasta el P.K. 60+000, las obras de remodelación y acondicionamiento de dicho tramo, para lo que cede temporalmente la disponibilidad del suelo.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de cesión temporal de suelo para la ejecución de las citadas obras, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de las relaciones entre el Ayuntamiento de La Gineta y ALUIND S.L., con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31 al Ayuntamiento de La Gineta, comprendido entre la glorieta de la margen derecha del enlace de la salida 58 hasta el p.k. 60+000, necesarias para la aprobación y desarrollo del PAU de la AR-14, al ser precisas para garantizar la adecuación de accesos de la citada Área de Reparto.

SEGUNDA. ALUIND S.L. se compromete:

a) A ejecutar las obras correspondientes al proyecto de remodelación y acondicionamiento

4



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA ACEF VA3A DWVX NKYA

Acta Sesión Extraordinaria nº 02 Pleno de 23 de febrero del 2024 - SEFYCU 5055896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
25/09/2024



del tramo de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31, comprendido entre la rotonda de la margen derecha del enlace de la salida hasta el P.K. 60+000 con las siguientes coordenadas:

- Inicio de tramo de camino:
 - o Coordenadas UTM
 - X= 587367,853 Y= 4329115,499 Punto nº 2⁽¹⁾
 - X= 587376,027 Y= 4329124,867 Punto nº31
- Final tramo de camino:
 - o Coordenadas UTM
 - X= 588834,014 Y= 4327555,243 Punto nº 20
 - X= 588841,520 Y= 4327562,440 Punto nº 21

b) Las obras a ejecutar consisten en:

Preparación de la superficie:

- Repefilado y desbroce de borde de plataforma actual.
- Escarificado, nivelación y compactado de base existente.
- Extendido, riego y compactación de zahorra artificial procedente de cantera, con un espesor medio de 15cm

Capa de rodadura mbc:

- Firme de MBC tipo AC 22 SURF 50-70 S CALIZO RODADURA extendida y compactada en capa de 8 cm incluso riegos con emulsión ECL-1

Señalización

- Marca vial acrílica blanca reflexiva de 15 cms en bordes y eje
- 4 uds. Señal vertical

c) A devolver al Ayuntamiento de La Gineta los terrenos que le han sido cedidos temporalmente, una vez finalizadas las obras.

d) A asumir todas las obligaciones económicas que se pudieran derivar de la ejecución de las obras acondicionamiento del tramo de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31, comprendido entre la rotonda de la margen derecha del enlace de la salida hasta el P.K. 60+000, y de obtención del suelo preciso para su ejecución, así como los de constitución de servidumbres y daños y perjuicios que por su implantación o ejecución se causen o se pudieran causar.

e) A tramitar cuantas autorizaciones o permisos fuesen preceptivos para poderse ejecutar las obras objeto del Convenio

TERCERA. El Ayuntamiento de La Gineta se compromete:

a) A ceder temporalmente a ALUIND S.L., con la finalidad de que se ejecuten las obras descritas en el presente Convenio, el uso de los siguientes terrenos:

Tramo de camino de servicio paralelo a la Autovía A-31, comprendido entre la rotonda de la margen derecha del enlace de la salida hasta el P.K. 60+000 con las siguientes coordenadas:

- Inicio de tramo de camino:
 - o Coordenadas UTM
 - X= 587367,853 Y= 4329115,499 Punto nº 2⁽²⁾
 - X= 587376,027 Y= 4329124,867 Punto nº 31

¹ Puntos de coordenadas del plano de situación de cesión tramo de camino de servicio al Ayto de La Gineta entre los p.k. 58+000 y 60+000 M.D. de la A-31

² Puntos de coordenadas del plano de situación de cesión tramo de camino de servicio al Ayto de La Gineta entre los p.k. 58+000 y 60+000 M.D. de la A-31





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
25/09/2024



- Final tramo de camino:
 - o Coordinadas UTM
 - X= 588834,014 Y= 4327555,243 Punto nº 20
 - X= 588841,520 Y= 4327562,440 Punto nº 21

La cesión se extenderá durante el plazo previsto para la ejecución y entrega de la obra, finalizado este como máximo en fecha de 31/08/2024.

b) A recibir los terrenos restaurados una vez finalizadas y recibidas las obras, realizando las labores de mantenimiento, vigilancia y control previstos en la normativa.

CUARTA. Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras. La modificación se incorporará como parte inseparable del texto del convenio.

QUINTA. El Convenio producirá efectos a partir de su firma y mantendrá su vigencia hasta el momento de la entrega Ayuntamiento de La Gineta de los terrenos cedidos.

SEXTA. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia.
- El acuerdo unánime de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- Por declaración judicial de nulidad.
- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

SÉPTIMA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse, de mutuo acuerdo.

La resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

